

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

### **Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre información pública del proyecto básico de «Adecuación de la Estación de Tratamiento de Agua Potable (ETAP) de Griñón (Madrid)». (IP3/49).**

Encontrándose en tramitación el proyecto de referencia, a ejecutar por la Sociedad Estatal Aguas de la Cuenca del Tajo, Sociedad Anónima, se somete a información pública durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», a fin de que las entidades y particulares interesados puedan presentar las alegaciones que crean oportunas en el Ayuntamiento de Griñón y en la sede central de la Confederación Hidrográfica del Tajo, avenida de Portugal, n.º 81, 28071 Madrid.

El documento se puede consultar en dicha sede central de la Confederación Hidrográfica del Tajo, Secretaría General (Servicio de Régimen Jurídico) y en las oficinas de la Sociedad Estatal Aguas de la Cuenca del Tajo, Sociedad Anónima, calle Agustín de Bethencourt, n.º 25, cuarta planta, 28003 Madrid.

Nota extracto: Las obras de esta ETAP, a ejecutar por la Sociedad Estatal Aguas de la Cuenca del Tajo, Sociedad Anónima, se ubican dentro de la parcela de la planta antigua de tratamiento de agua potable, hoy en desuso, del Canal de Isabel II. Las tuberías de conexión con las redes de suministro discurrirán por las calles Olivar del Patrón y Cedros Altos de Griñón.

Las obras consisten en la construcción de una ETAP para un caudal de 940 l/s con sus edificios e instalaciones de proceso y control, de un depósito de 21.000 m<sup>3</sup> y de las conducciones de conexión con las redes externas de abastecimiento, saneamiento, electricidad, etc.

La ETAP consta de línea de agua y de fangos.

La línea de agua está compuesta por: Arqueta de reunión, zona de mezcla y floculación, almacenamiento y dosificación de reactivos, filtración; desinfección y bombeos de distribución.

La línea de fangos se compone de: Bombeo de recuperación de agua de lavado, decantación lamelar, zona homogeneización, espesamiento, desgasificación, deshidratación y almacenamiento.

Estas obras afectan al término municipal de Griñón (Madrid).

El presupuesto base de licitación del proyecto asciende a 13.007.750,13 euros.

Madrid, 10 de octubre de 2003.—El Presidente, José Antonio Llanos Blasco.—46.478.

### **Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre proyecto de Estudio Informativo de la Ampliación del Abastecimiento de Agua a la Mancomunidad del Algodor. Tramo III (IP3/52).**

Encontrándose en tramitación el proyecto de las obras epigrafiadas, se somete a información pública, durante el plazo de 20 días hábiles a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, el estudio informativo aprobado a estos efectos por el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Tajo, a fin de que las entidades y particulares puedan examinar el estudio en la Confederación Hidrográfica del Tajo, avenida de Portugal, 81, Madrid, y presentar las alegaciones que crean oportunas.

Las obras de Ampliación del Abastecimiento de Agua a la Mancomunidad del Algodor. Tramo III, comprenden el tendido de 22.342 metros de tubería de diámetro 800 mm, excavación en zanja, colocación de cama de asiento de arena, relleno de zanja,

construcción de arquetas para ventosas, para válvulas de seccionamiento y para desagües.

También se incluye la ampliación de la impulsión existente en Ocaña instalando, en principio, 4 + 1 grupos electrobomba para impulsar, conjuntamente con los equipos existentes, un total de 750 l/s, calderín de regulación, valvulería y calderería en colectores de aspiración e impulsión y cabinas de mando y control de motores.

Los terrenos donde han de desarrollarse los trabajos y ejecutarse las obras, están localizados en los términos municipales de Ocaña, Dosbarrios, La Guardia, El Romeral y Tembleque, todos de la provincia de Toledo.

El estudio informativo contiene el anejo de expropiaciones donde figuran los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras. Esta información pública se efectúa también a los efectos previstos en la Ley de Expropiación Forzosa.

El plazo de ejecución de las obras es de ocho meses.

Madrid, 15 de octubre de 2003.—El Secretario General, Enrique de Diego Sanz.—46.477.

## MINISTERIO DE ECONOMÍA

### **Resolución de la Delegación de Economía y Hacienda en Cáceres sobre prescripción de depósitos por presunción de abandono.**

Se pone en conocimiento de los propietarios de los depósitos que a continuación se relacionan, que se va a proceder por esta Sucursal de la Caja de Depósitos, a formalizar el oportuno expediente de prescripción previsto en el artículo 3 de la Orden del Ministerio de Hacienda de 9 de enero de 1970 («Boletín Oficial del Estado» número 24), y en virtud de lo establecido en el Real Decreto 161/1997, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de la Caja General de Depósitos («Boletín Oficial del Estado» número 48), por lo que, una vez haya transcurrido un mes desde la fecha de la presente publicación, serán aplicados al Tesoro Público por sus respectivos importes. No obstante, a los titulares de resguardos que demostrarán fehacientemente sus derechos, les serán devueltos cumplidos los trámites reglamentarios.

Número de registro: 0010-E033899-0. Fecha: 15 de enero de 1982. Constituyente: Don Agustín Domínguez Quiroga. Importe: 721,33 €.

Número de registro: 0010-E034062-0. Fecha: 26 de marzo de 1982. Constituyente: Compañía de Seguros Lepanto, Sociedad Anónima». Importe: 6.010,12 €.

Número de registro: 0010-E034078-0. Fecha: 1 de abril de 1982. Constituyente: Iberdrola, Sociedad Anónima. Importe: 2.277,63 €.

Número de registro: 0010-E034333-0. Fecha: 8 de julio de 1982. Constituyente: Audiencia Provincial de Cáceres. Importe: 1.599,23 €.

Número de registro: 0010-E034334-0. Fecha: 8 de julio de 1982. Constituyente: Audiencia Provincial de Cáceres. Importe: 1.576,59 €.

Número de registro: 0010-E034421-0. Fecha: 7 de septiembre de 1982. Constituyente: Audiencia Provincial de Cáceres. Importe: 1.290,83 €.

Número de registro: 0010-E034626-0. Fecha: 29 de diciembre de 1982. Constituyente: Iberdrola, Sociedad Anónima. Importe: 1.622,33 €.

Cáceres, 15 de octubre de 2003.—La Delegada de Economía y Hacienda, María Luisa Martínez Gutiérrez.—46.305.

### **Anuncio del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas por el que se requiere a varios Auditores de Cuentas el envío del modelo 02 correspondiente al año 2002 (Art. 34.1 R.D. 1636/1990).**

Por el presente anuncio, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dado que no han podido ser efectuadas las notificaciones en sus últimos domicilios conocidos, se notifica a los auditores que en el anexo se relacionan que el Secretario General del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas les ha requerido, con fecha 6 de junio de 2003, para la remisión al citado Instituto de la información a que se refiere el artículo 34.1 del Real Decreto 1636/1990, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla la Ley de Auditoría de Cuentas, referida al año 2002, y que está recogida en el modelo 02.

Al respecto, se significa que conforme a lo dispuesto en el artículo 16.3 d) de la Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas, modificada por el artículo 53 de la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, la no remisión de la información a que se refiere este requerimiento dentro del plazo establecido, se considerará como infracción grave, lo que de acuerdo con el artículo 17 de la citada Ley 19/1988, según nueva redacción dada por la Ley 44/2002, podría suponer una de las siguientes sanciones:

a) Multa de un importe mínimo de 6.001 euros y máximo de 12.000 euros;

b) Baja temporal por plazo de hasta 2 años en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas.

Dado que este requerimiento no se publica en su integridad, de conformidad con lo previsto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, se indica a los auditores relacionados en el anexo que el requerimiento íntegro se encuentra a su disposición en la sede del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, calle Huertas, número 26 (28014 Madrid), así como que, tal y como dispone el artículo 16 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora, dispone de un plazo de quince días a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Estado, o desde el último día de su exhibición en el tablón de edictos del Ayuntamiento en que radique el domicilio de cada uno de los auditores, si fuera posterior, para el envío de la información solicitada.

Madrid, 16 de octubre de 2003.—El Secretario general.—46.523.

#### Anexo

Relación de auditores: Apellidos y nombre, domicilio.

Argente Cabero, Alberto; Avenida de Madrid, 30, 7.º, 3.ª, 08028 Barcelona.

Ferre Albareda, Guillermo; Avenida Josep Tarradellas, 153, 1.º 3.ª 08029 Barcelona.

Olive Nogareda, Jordi; Cor de Maria, 2, 4.º 17002 Girona.

Palau Servent, Liberto; Rambla de Cataluña, 92, 5.º 17. 08008 Barcelona.

Pociello Manonelles, José Antonio; Paris, 183, 1.º 08036 Barcelona.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

### **Anuncio de 9 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Toledo, sobre otorgamiento de Permiso de Investigación «Cabezuelo» N.º 3997.**

La Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Toledo hace saber que ha sido otorgado el Permiso de Investigación número 3.997 (0-1-0), deno-

minado «Cabezuelo», cuyo titular es Aglomancha Empresa Constructora, S. A., para recursos de la Sección C), extensión de 15 cuadrículas mineras, en los términos municipales de Los Yébenes (Toledo).

Toledo, 9 de octubre de 2003.—El Delegado Provincial, Jesús Velázquez García-Bueno.—46.432.

**Anuncio de 9 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Toledo, sobre otorgamiento de Permiso de Investigación «Los Barros» n.º 3930.**

La Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Toledo hace saber que ha sido otorgado el Permiso de Investigación número 3.930 (0-1-0), denominado «Los Barros», cuyo titular es Minerales y Productos Derivados, S. A., para recursos de la Sección C), extensión de 296 cuadrículas mineras, en los términos municipales de Fuensalida, Huecas, Villamiel de Toledo, Rielves, Camarenilla, Arcicóllar y Bargas (Toledo).

Toledo, 9 de octubre de 2003.—El Delegado Provincial, Fdo.: Jesús Velázquez García-Bueno.—46.434.

**Anuncio de 9 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Toledo, sobre otorgamiento de Permiso de Investigación «Chaparro» n.º 4005.**

La Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Toledo hace saber que ha sido otorgado el Permiso de Investigación número 4.005 (0-1-0), denominado «Chaparro», cuyo titular es Minerales y Productos Derivados, S. A., para recursos de la Sección C), extensión de 293 cuadrículas mineras, en los términos municipales de Oropesa, Lagartera, Herreuela de Oropesa, Caleruela, Valdeverdeja, Torralba de Oropesa, Alcañizo y La Calzada de Oropesa (Toledo).

Toledo, 9 de octubre de 2003.—El Delegado Provincial, Fdo.: Jesús Velázquez García-Bueno.—46.433.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

**Anuncio de convocatoria del Ayuntamiento de Logroño para levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por la expropiación de la Unidad de Ejecución UE7 «Ebro», del PERI n.º 1 «Excuevas Cuarteles».**

Aprobado por acuerdo del Pleno de la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja de fecha 6 de junio de 2003 el Proyecto de Expropiación de la Unidad de Ejecución UE7 «Ebro», del Plan Especial de Reforma Interior n.º 1 «Excuevas Cuarteles», siguiendo el procedimiento de tasación conjunta, lo que supone la declaración de urgencia de la ocupación de los bienes y derechos afectados, a los efectos previstos en los artículos

52 y concordantes de la Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento, se convoca en el Servicio de Urbanismo (2.ª planta) del Ayuntamiento de Logroño, para el día 28 de octubre de 2003, según notificación individual, a los propietarios y titulares de bienes y derechos que no han suscrito convenio, afectados por la expropiación, y que se expresan en la relación expuesta en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, para que, sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno así lo solicita, se proceda al levantamiento de actas previas a la ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto de levantamiento de actas previas, podrán asistir los propietarios ejercitando los derechos que al efecto determina el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Logroño, 7 de octubre de 2003.—Julio Revuelta Altuna.—46.254.

**Edicto de la Diputación Provincial de Lugo referente a expropiación forzosa para la mejora de la carretera provincial de Chantada a Antas de Ulla.**

Por Decreto de la Xunta de Galicia número 357/01 de 11 de septiembre, publicado en el Diario Oficial de Galicia número 190/03 de 1 de octubre, se declara la urgente ocupación por esta Diputación Provincial, de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto número 115 Plan de Obras y Servicios 2.002 Antas de Ulla-Ensanche y mejora de la carretera provincial «de Chantada a Antas de Ulla» del punto kilométrico 23,630 al 24,730, con los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En cumplimiento y ejecución de la disposición citada y del acuerdo adoptado en el Pleno de esta Corporación Provincial en Sesión de 28 de abril de 2003, y demás antecedentes y normas aplicables, se anuncia el levantamiento de Actas Previas a la ocupación a que se refiere la norma 2.ª del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, que tendrá lugar al vigésimo quinto día hábil contado a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del Estado, en los lugares en que se encuentran ubicados los bienes objeto de expropiación. La relación de bienes y afectados ha sido publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo número 236/03 de 14 de octubre.

Lugo, 15 de octubre de 2003.—El Presidente (Fdo. José Carlos Rodríguez Andina).—El Secretario (Fdo. Faustino Martínez Fernández).—46.444.

**Edicto de la Diputación Provincial de Lugo referente a expropiación forzosa para la obra de mejora de la carretera provincial de A Barreia a la C.C. 533.**

Por Decreto de la Xunta de Galicia número 358/01, de 11 de septiembre, publicado en el Diario Oficial de Galicia número 190/03, de 1 de octubre, se declara la urgente ocupación por esta Diputación Provincial, de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto número 118 Plan de Obras y Servicios 2.002 Carballedo. Ensanche y mejora de la carretera provincial «de la Barreia por Esmoriz a la Carretera Comarcal 533», del punto kilométrico 4,100 al 4,950, con los efectos pre-

vistos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En cumplimiento y ejecución de la disposición citada y del acuerdo adoptado en el Pleno de esta Corporación Provincial en sesión de 28 de abril de 2003, y demás antecedentes y normas aplicables, se anuncia el levantamiento de Actas Previas a la ocupación a que se refiere la norma 2.ª del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, que tendrá lugar al vigésimo quinto día hábil contado a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del Estado, en los lugares en que se encuentran ubicados los bienes objeto de expropiación. La relación de bienes y afectados ha sido publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo número 236/03, de 14 de octubre.

Lugo, 15 de octubre de 2003.—El Presidente (Fdo. José Carlos Rodríguez Andina).—El Secretario (Fdo. Faustino Martínez Fernández).—46.445.

## UNIVERSIDADES

**Resolución de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid, sobre extravío de título.**

Habiendo sufrido extravío del Título original de Licenciado en Derecho, expedido a favor de doña Guadalupe Sierra Fernández-Victorio, el 15 de marzo de 1989; se hace público en este periódico Oficial, en cumplimiento de lo previsto en la O. de 8 de julio de 1988 (B.O.E. del 13), por si pudiera presentarse reclamación dentro del plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente anuncio, pues de lo contrario se procederá a la anulación del referido Título, y se iniciarán los trámites para la expedición del correspondiente duplicado.

Madrid, 7 de octubre de 2003.—Juan Jesús Fernández García.—46.556.

**Resolución de la Universidad Pública de Navarra sobre extravío de título.**

A efectos de la Orden de 9 de septiembre de 1974 (Boletín Oficial del Estado del 26), se anuncia que doña María Pilar Ochoa Jiménez, ha solicitado la expedición de duplicado del título de Diplomada en Profesorado de Educación General Básica, por extravío.

Pamplona, 19 de septiembre de 2003.—Gabriel Lera Carreras, Secretario General de la Universidad.—46.403.

**Anuncio de la Facultad de Farmacia de la Universidad Complutense de Madrid sobre extravío de título.**

Extraviado Título de Licenciada en Farmacia de doña María del Mar López-Brea Vela, expedido en Madrid, el 16 de abril de 1996, con Número de Registro Nacional 1996/122495, Registro Universitario 0118167 y clave alfanumérica 1-AA-999343 se anuncia por término de treinta días, en cumplimiento de lo previsto en la Orden de 8 de julio de 1988.

Madrid, 7 de octubre de 2003.—La Secretaria de la Facultad, Evangelina Palacios Aláiz.—46.517.